



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Constancia: Al señor juez para informar que la parte demandante deja en conocimiento que el demandado ha realizado un abono a la obligación. *Pasa a despacho. Mayo 19 de 2023.*

JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio	No. 440
Radicado	76-736-31-03-001-2023-00017-00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante	NATALIA MARQUEZ DIAZ
Demandada	INVERSIONES MACONDO ESCOBAR S. A. S.
Objeto de Proveído	Tiene en cuenta abono de obligación

Visto el informe secretarial que antecede, y al constatar lo manifestado por la parte demandante a través de su apoderado judicial, **TÉNGASE** en cuenta en el debido momento procesal, es decir, al liquidar el crédito que se cobra, el siguiente abono realizado por la demandada INVERSIONES MACONDO ESCOBAR S. A. S.:

FECHA	VALOR
24/01/2023	11.206.650
20/03/2023	5.678.142
21/03/2023	5.668.494
03/04/2023	5.593.880
02/05/2023	5.542.103

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día 24 de mayo de 2023 se notifica el presente auto por ESTADO No. 72 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1c12016faf000cf54591f1a7f7cb3655729e8b8f42389541ec81a218f38995**

Documento generado en 23/05/2023 04:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>